

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: DIVISORIO
(VENTA DE COSA COMÚN)
Radicado: 110014003016 2023 00349 00
Demandante: OLGA MERCEDES MOLINA CHÍA.
Demandado: ÉDISON JOSÉ POLO PADILLA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

- 1.- TENER EN CUENTA** la dirección física² aportada por el apoderado de la parte demandante, a fin de notificar a la parte demandada.
- 2.- ORDENAR** a la parte actora efectúe la notificación al demandado en la dirección reportada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 16 exp dig.

² Dto pdf 15 Ibidem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87593ed2cee4f3e8434ec71f7bd0ad698fbf640c214905bc38b84bc167b4c425**

Documento generado en 23/08/2023 04:31:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>